



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN N° 365 - A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 31 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), concordante con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 003-2000 PROMUDEH, se creó el Consejo Nacional de Integración de la persona con discapacidad (CONADIS) como un Órgano público descentralizado adscrito al Ministerio de La Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, con la finalidad de establecer un régimen legal de protección, atención de salud de trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural.

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, siendo necesario se designe o encargue al responsable de la Oficina de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de acuerdo con las normas expresadas, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con el visado de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- ENCARGAR al Lic. **Carlos Alberto, POZO PACHECO**, las funciones de la Oficina Municipal de Atención para personas con Discapacidad –



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

OMAPED de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las áreas administrativas correspondientes de la corporación municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

C.c.

- OMAPED
- Gerencia Municipal
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

000228